#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-049/2022

"RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

**ACTA DE FALLO** 

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022







El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



#### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:30 horas del día 28 de septiembre de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022, convocada para la "Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)".



#### ACTA

------

------

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

Instituto Nacional Electoral. -------

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4499** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022**. ------

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4499** del Sistema Electrónico

Compraine, se entregaron 3 (tres) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	INSELEC, S.A. DE C.V.
2	Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.
3	PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.------

-----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE ------

\_\_\_\_\_

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE		
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida		
2	PPE SYSTEMS S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida		

\_\_\_\_\_

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompraINE, se entregó 1 (una) proposición más a nombre del licitante Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V., de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con** Firma Digital No Válido, respectivamente, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral participante); tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE, mismas que se adjuntan a la presente acta como Anexo 1 denominado "Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE"; siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante); por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 5) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, SE DESECHA la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE ------

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE
1	Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	Archivos con firma Digital No Válido que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
INSELEC, S.A. DE C.V.
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) ------





Licitante que <u>SÍ CUMPLIÓ</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria
Del análisis cualitativo realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, presentada por el licitante que se lista a continuación, se desprende que este, Sí CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta.
Licitante que <u>SÍ CUMPLIÓ</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria
Licitante
INSELEC, S.A. DE C.V.
Licitante que NO CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria
Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., se observó que el licitante hace las manifestaciones solicitadas en los incisos b), d) y e) descritos en el numeral 4.1. de la convocatoria, respecto de otro procedimiento de contratación; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que NO CUMPLIÓ con lo solicitado de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", así como lo señalado en el artículo 64 fracción VII de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos b), d) y e) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. In anterior, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta
Licitante que <u>NO CUMPLIÓ</u> con los requisitos solicitados en los incisos b), d) y e) del numeral 4.1. de la convocatoria
Licitante  PPE SYSTEMS S.A DE C.V.
Evaluación técnica (Sobre técnico)

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única, por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos





Políticos, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica y por el L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante Oficios Números INE/DEPPP/DPT/0221/2022 e INE/DEPPP/DPT/0223/2022, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ------

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única, con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

#### Licitante

#### PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

#### Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1.

de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única, con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

#### Licitante

INSELEC, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

Oferta DESECHADA
Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., se desprende que e licitante NO CUMPLIÓ con lo solicitado en los incisos b), d) y e) del numeral 4.1. de la convocatoria, al no realizar las manifestaciones solicitadas respecto del presente procedimiento de contratación, refiriéndose a un procedimiento de contratación distinto, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE, para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria; en ese contexto la oferta presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V. no resulto susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado er la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, SE DESECHA la proposición del licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., por las razones que se detallan en e Anexo 2 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)" y en el Anexo 3 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)" y que forman parte integral de la presente acta
Evaluación económica (Sobre económico)
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única, por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta
Precios Aceptables
Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante INSELEC, S.A. DE C.V. que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado "Análisis de Precios No Aceptables", mismo que forma parte integral de la presente acta.



Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultó ser un Precio Aceptable ------

Licitanto	
Licitante	
INSELEC, S.A. DE C.V.	
INSELEC, S.A. DE C.V.	

Adjudicación del contrato -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: INSELEC, S.A. DE

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$ 182,266.01	\$ 24,241,379.33
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69
			Subtotal	\$40,751,724.02

------

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, <u>resultó solvente</u>, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

respectivas, considerando que la vigencia del contrato será cor	no se señaló en el numeral 1.3.
de la convocatoria (página 14 de 96)	
,. •	

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado INSELEC, S.A. DE C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1. "Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado", de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B)** y **C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

------

Asimismo, el día **12 de octubre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

\_\_\_\_\_

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante** adjudicado para la partida única, deberá enviar a los correos electrónicos: <a href="mailto:luis.padilla@ine.mx">luis.padilla@ine.mx</a>, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 21 de octubre de 2022; debiendo renovarse para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023; mismas que serán en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral. ---

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por el área técnica – requirente, esto es, por la Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica y por el L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico; y que fuera remitida mediante Oficios Números INE/DEPPP/DPT/0221/2022 e INE/DEPPP/DPT/0223/2022, en los que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

**16:30 horas** del mismo día de su inicio. ------

#### Por el Instituto Nacional Electoral:

### MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	<b>FIN DEL</b>	<b>ACTA</b>	
--	----------------	-------------	--

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1451547 HASH: 4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8 EE312A2ED8F20B10BC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451547
HASH:
4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8
EE312A2ED8F20B10BC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451547
HASH:
4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8
EE312A2ED8F20B10BC



### **ANEXO 1**

# Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE



## Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

### Licitante

Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.

#### Información Del Anexo

Nombre Fecha Carga del Anexo Firmado

Descripción

Tamaño del Archivo (bytes)

Anexo Cargado Por Éxito Verificación Firma Éxito referido a la Fecha

¿Formato Firma Conocido?

QualEnvelopeSummary (1).pdf 21/09/2022 11:47:59 a. m.

139,535

PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA Archivo con Firma Digital No Válido

21/09/2022 11:49:22 a.m.

No

#### Información Del Anexo

Nombre Fecha Carga del Anexo Firmado

Descripción

Tamaño del Archivo (bytes)

Anexo Cargado Por Éxito Verificación Firma Éxito referido a la Fecha

¿Formato Firma Conocido?

TechnicalEnvelopeSummary (1).pdf

21/09/2022 11:48:52 a. m.

138,557

PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA Archivo con Firma Digital No Válido

21/09/2022 11:49:22 a. m.

No

#### Información Del Anexo

Nombre Fecha Carga del Anexo Firmado

Descripción

Tamaño del Archivo (bytes)

Anexo Cargado Por Éxito Verificación Firma Éxito referido a la Fecha ¿Formato Firma Conocido?

PriceEnvelopeSummary (1).pdf 21/09/2022 11:49:09 a. m.

139,682

PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA Archivo con Firma Digital No Válido

21/09/2022 11:49:22 a.m.

No



### **ANEXO 2**

# Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

\_\_\_\_\_\_



#### "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

#### 28-septiembre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
INSELEC, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 07, 08 y 09)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 84)	Sí cumple (folio 86)	Sí cumple (folio 92)	Sí cumple (folio 94)	Sí cumple (folio 96)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participan de manera conjunta (folio 98)
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.	Sí cumple (página 1 De 11) Nota 1	Sí cumple (página 2 De 11) Nota 1	No cumple (página 4 De 11) Nota 2	Sí cumple (página 5 De 11) Nota 1	No cumple (página 6 De 11) Nota 2	No cumple (página 7 De 11) Nota 2	Sí cumple (página 10 De 11) Nota 1	No aplica



"RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

#### Nota 1 Licitante: PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, como se señala a continuación:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante	Página de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica del licitante	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación	
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	1 De 11	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia que el procedimiento refiere a la "Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022" y en el cuerpo de la manifestación señala el siguiente número de contratación: "LP-INE-JLEMX-04-2022"		
Identificación Oficial Vigente	2 De 11	El licitante señala en el encabezado de la Identificación Oficial el siguiente procedimiento de contratación "Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022"	La convocatoria establece que el procedimiento refiere a la: " <i>Licitación</i> <i>Pública Internacional Abierta Electrónica</i> <i>No. LP-INE-049/2022</i> " convocada para la	
Anexo 3 "B"  Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	5 De 11	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación	"Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"	
Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	11 De 11	"Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022"		

Respecto de lo antes expuesto, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente electrónico número 4499, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-049/2022", convocada para la "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que a la letra establece lo siguiente:

#### Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".



"RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

#### Nota 2 Licitante: PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, respecto de un procedimiento de contratación distinto, como se señala a continuación:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante	Página de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica del licitante	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación	
Anexo 3 "A"  Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4 De 11	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia que el procedimiento de contratación refiere a la: "Licitación Pública Nacional Electrónica No.	La convocatoria establece que el	
Anexo 3 "C"  Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6 De 11	Lectración Pública Nacional Electronica No.  LP-INE-JLEMX-04-2022".  Asimismo señala en el cuerpo de las dichas manifestaciones, el siguiente procedimiento de contratación: "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número  LP-INE-JLEMX-04-2022 para la contratación de Adquisición,	procedimiento de contratación corresponde a la: "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE- 049/2022" convocada para la "Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de	
Anexo 4 Declaración de Integridad	7 De 11	instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de una planta de emergencia de 100 KW"	Verificación y Monitoreo (CEVEM)"	

Por lo antes expuesto, se determina que al hacer las manifestaciones de referencia para un procedimiento diferente al de la presente contratación, dicha circunstancia afecta la solvencia de la proposición presentada, por lo que se determina que el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; el artículo 64 fracción VII de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos b), d) y e) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.





"RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

#### Servidores Públicos

#### Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

#### Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ........". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



### **ANEXO 3**

# Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)



#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

#### **DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS**

No. OFICIO: INE/DEPPP/DPT/0221/2022
Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Criterio de evaluación binario

Ciudad de México, 26 de septiembre del 2022

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Presente

En respuesta con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2022, procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022, para la "Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalnes), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del método de EVALUACIÓN BINARIO, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo Técnico Cumple / No Cumple
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
2	PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

#### Atentamente

### RICARDO LOZANO COLÍN DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.p. Amand Jordik Serrano Somoza. – Encargado de la Coordinación Administrativa de la DEPPP. Para su conocimiento.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Ayala González	





FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444987 HASH: 4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC 1F85F53E3CA8338956 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444987 HASH: 4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC 1F85F53E3CA8338956

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444987
HASH:
4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC
1F85F53E3CA8338956



#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

#### **DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS**

No. OFICIO: INE/DEPPP/DPT/0223/2022
Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Criterio de evaluación binario

Ciudad de México, 26 de septiembre del 2022

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Presente

En alcance a mi similar INE/DEPPP/DPT/0221/2022, mismo que hace referencia al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2022, y mediante el cual se remitieron las evaluaciones técnicas respecto al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022, convocada para la contratación del servicio de "Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)", al respecto me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 "Oferta Económica", mismos que son congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los Licitantes participantes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

### RICARDO LOZANO COLÍN DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Amand Jordik Serrano Somoza. – Encargado de la Coordinación Administrativa de la DEPPP. Para su conocimiento.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Avala González	





FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1445688 HASH: 89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70 FAD0CF6C54E962B024

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1445688 HASH: 89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70 FAD0CF6C54E962B024

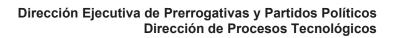
FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1445688
HASH:
89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70
FAD0CF6C54E962B024



# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

#### Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo	Junta de	Cumania	Razones por las	Fair	Fundamento
Técnico	Aclaraciones	Cumple	que <u>No Cumple</u>	Foja	legal
S. Requerimientos de la contratación El requerimiento que se solicita es la adquisición de bienes, traslado, desinstalación e instalación y puesta en marcha de 133 Generadores de reserva automáticos con capacidad de 18 kW para así garantizar la operación de los CEVEM instalados en algunas Juntas Locales y Juntas Distritales.  • Adquisición y entrega en bodega de los bienes en el ejercicio 2022.  • Traslado y entrega de los bienes en sitio conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM" en el ejercicio 2023.  • Desinstalación de los equipos actualmente en operación.  • Instalación y puesta en operación de los equipos nuevos.  • Transferencia de conocimiento.		Sí cumple		3	
S.1 Especificaciones técnicas A continuación, se describen las características requeridas por "El Instituto" para la adquisición de 133 generadores de emergencia automáticos.  Cantidad  Capacidad: 18 kW  Capaci		Sí cumple		3, 4, 103 - 109	
"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los Generadores de reserva automáticos nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de la bodega de "El Instituto" con domicilio en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, los bienes deberán de ser entregados en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2022.  Para la recepción de los bienes en bodega, "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los bienes a entregar, esta información será indispensable para recibir los bienes por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, de no contar con este documento no se darán por recibidos los bienes.		Sí cumple		4	
En caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto", así mismo el personal de la Dirección de Procesos Tecnológicos realizará una revisión aleatoria del correcto funcionamiento de los bienes hasta por el 10% de los equipos entregados en bodega con la finalidad de validar su funcionalidad, sin embargo, "El Instituto" se reserva el derecho de revisar la totalidad de los bienes para validar el correcto funcionamiento de los mismos.  Derivado de lo anterior, y en caso de que un equipo llegara a fallar al realizar la revisión del correcto funcionamiento por parte del personal designado por el Administrador del contrato, "El proveedor" deberá realizar la sustitución de los		Sí cumple		4, 5, 110 - 116	





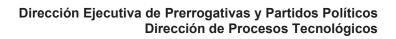
# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE	C.V.			
equipos que se encuentren en este supuesto y tendrá como fecha límite el 31 de diciembre del 2022 para realizar la sustitución por un equipo nuevo, de las mismas características, o superiores.  "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del				
Contrato designado por "El Instituto", el día de la entrega de los bienes en bodega, lo correspondiente a información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.				
5.4 Plan de trabajo para la realización de los servicios				
"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de entregar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los 133 equipos Generadores de Emergencia Automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.				
- Índice del documento - Objetivo y alcance para cada parte del servicio; - Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa:  * Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación  * Procedimiento para instalación y configuración de los equipos  * Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los	Sí c	umple	5, 29 - 36	
equipos - Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: * Mediciones para garantizar correcta operación. * Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio * Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación - Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM				
"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.	Sí c	umple	6, 37, 38, 39	
5.5 Líder de proyecto				
Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", o "Gerente de Proyecto". El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero electrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónica.	Sí c	umple	6, 40 - 59	



# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Técnica

5.6 Responsable técnico del servicio			
Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos, "El Licitante" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento a generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", o "Supervisor de Servicio".  El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.	Sí cumple	6, 6 7:	
"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas por distribuidores autorizados, que las personas que forman parte de "El Licitante" serán asignadas para la prestación del servicio de desinstalación de los equipos actuales y la instalación de los equipos nuevos.  "El Licitante", deberá presentar certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de Generadores de Emergencia Automáticos de al menos 4 técnicos distintos, requerirá presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en donde indique que "El Licitante" cuenta con al menos 4 técnicos certificados y entrenados en la marca y tipo de Generadores de Emergencia Automáticos que está ofertando.  El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos generadores de reserva automática para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.	Sí cumple	7, 7	
"El Proveedor" adjudicado será responsable del correcto manejo y traslado del equipo desde la bodega de "El Instituto" hasta la entrega en sitio de cada equipo conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM". Si durante el traslado de los bienes a su destino y/o durante el proceso de instalación, algún equipo fuera siniestrado, robado, extraviado y/o dañado, será responsabilidad de "El Proveedor" hacer la sustitución total de bien en un periodo	Sí cumple	7	,





# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

#### Evaluación Técnica

Nombre der licitante. INSELEC S.A. DE C.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
máximo de 10 días hábiles a partir de haberse presentado el			
evento, cualquier incumplimiento en el presente numeral			
será aplicable la pena convencional correspondiente.			
5.9 Informe de entrega / recepción de bienes			
"El Proveedor" deberá entregar una copia digital del informe			
entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del			
servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la			
siguiente información:			
Nombre del CEVEM			
2. Día – Hora entrega	Sí cumple	7	
3. Nombre de responsable que entrega			
4. Nombre y firma de responsable CEVEM que			
recibe  5. Descripción del equipo			
Descripción del equipo     Marca, modelo y número de serie del equipo			
7. Foto legible del equipo descargado e instalado			
dentro del CEVEM.			
6 Desinstalación de los bienes			
"El Proveedor" deberá de entregar una copia digital a "El			
Instituto" por cada equipo desinstalado un informe de			
desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades			
realizadas, así como la evidencia fotográfica antes, durante y			
después de la desinstalación, dicho informe deberá ser			
firmado por el responsable del CEVEM el día en que se			
realizará la desinstalación de los equipos.			
El informe deberá tener como mínimo la siguiente			
información:			
Nombre del CEVEM			
Dia – Hora inicio de trabajos	Sí cumple	8	
3. Dia – Hora fin de trabajos	i i		
4. Nombre y firma de responsable técnico de la			
desinstalación			
5. Nombre y firma de responsable CEVEM de			
recepción de trabajo			
6. Descripción del equipo			
7. Marca, modelo y número de serie del equipo			
8. Foto legible de instalación existente previo a la			
desinstalación.			
9. Foto legible del equipo ya desinstalado			
10. Foto legible con la ubicación final del equipo			
desinstalado y embalado			
6.1 Entrega de equipos desinstalados			
"El Proveedor" deberá de embalar adecuadamente los			
equipos desinstalados para garantizar que no desprendan			
partes internas o externas para posteriormente ser			
entregados al responsable designado por "El Instituto".			
"El Proveedor" al finalizar la desinstalación deberá de	Sí cumple	8	
entregar los equipos desinstalados al responsable por parte	5. 5ap.c		
de <b>"El Instituto"</b> en el lugar que sea indicado.			
Por ningún motivo <b>"El Proveedor"</b> podrá dejar los equipos			
desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación			
de entrega y/o recepción de los equipos.			
7 Sustitución de equipos			
"El Proveedor" deberá de considerar para la instalación del			
Generador y todos sus componentes, la misma ubicación de	Sí cumple	8, 9, 90 -	
los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor	·	95	
ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del			
22.22.2 que senence la sperazion y/o funcionamiento del			



# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Técnica

Nombre dei licitante. INSELEC S.A. DE	C.V.			
generador, deberá de consultarla previamente con el				
administrador del contrato, con el fin de valorar la				
autorización correspondiente, la autorización del cambio de				
ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación				
con el visto bueno del responsable del CEVEM.				
"El Instituto" determinará sin consentimiento de "El				
<b>Proveedor"</b> el mejor lugar para la instalación de los				
Generadores de Emergencia Automáticos y todos sus				
componentes, considerando en todo momento las mejores				
condiciones técnicas y de operación requeridas por "El				
Instituto", en caso de existir situaciones técnicas que				
imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar				
asignado por el Instituto, "El Proveedor" podrá solicitar				
autorización al administrador del contrato para que en				
común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su				
instalación, la autorización correspondiente, la autorización				
del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.				
"El Proveedor" deberá realizar la instalación del equipo				
nuevo considerando las siguientes instrucciones para asegurar una correcta instalación del Generador de				
Emergencia Automático.				
"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta				
el plan para realizar la sustitución del equipo que				
actualmente está en operación por el equipo nuevo				
adquirido considerando lo siguiente:				
7.1 Equipo actualmente instalado				
Apagado del equipo.				
Cierre de las llaves del tanque de gas (300 L)				
<ul> <li>Desconexión y desinstalación de la planta de</li> </ul>				
emergencia.				
Desconexión y desinstalación del Tablero de				
Transferencia.  • Maniobra de descenso para confinamiento en				
sitio indicado por personal del Instituto				
(utilización de grúas en caso de que aplique).				
7.2 Equipo nuevo				
<ul> <li>Maniobras y colocación de planta de</li> </ul>				
emergencia.				
Conexión del tanque estacionario     Instalación y conquién de planta de				
<ul> <li>Instalación y conexión de planta de emergencia.</li> </ul>				
Instalación y conexión del tablero de				
transferencia.				
<ul> <li>Pruebas de encendido y funcionalidad.</li> </ul>		Sí cumple	9	
"El Proveedor" deberá considerar una longitud de tubería				
para el cableado eléctrico entre la planta de emergencia y				
tablero de transferencia no mayor a 35 metros y todo lo				
necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación				
y puesta en marcha.				
"El Proveedor" deberá dejar el equipo instalado y en				
operación a satisfacción del responsable (monitorista y/o				
supervisor de monitoreo) por parte de "El Instituto".				
<b>"El Proveedor"</b> deberá solicitar al responsable por parte de				
<b>"El Instituto"</b> la validación de la correcta operación del				
equipo.				
"El Proveedor" deberá solicitar al responsable por parte de "El Instituto" la firma de conformidad, así como el sello				
correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen				
los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este				
una copia del informe.				
and copia act informe.	1			



## Evaluación Técnica

	ible del licitalite. INSELEC S.A. DE	<u> </u>		 	
7.3	Ubicación para la instalación de los bienes Colocar el equipo a cielo abierto, respetando las distancias mínimas de seguridad para su correcta ventilación y fácil acceso. Si es necesario elévelo para que el agua no lo alcance. Elija un lugar aireado, libre de árboles, plantas, edificios u otros obstáculos que obstruyan la ventilación. Asegúrese que los gases de escape generados por el equipo no entraran a las oficinas a través de aleros, ventanas, puertas u otras ventilaciones. Tener en cuenta las distancias al medidor de gas y al				
•	tablero eléctrico del CEVEM, ya que el grupo electrógeno deberá estar interconectado con ellos.  La distancia entre los extremos y la parte delantera del generador debe ser 90cm. Esto incluye árboles, arbustos y todo tipo de vegetación.  La distancia en la parte superior debe ser 1.50m como mínimo de cualquier estructura, alero o proyección de				
•	la pared. El generador no debe colocarse debajo de una cubierta o cualquier otra estructura que limite el flujo de aire.  Na esta presenta de la propueda de la cubica de la c		Sí cumple	10	
	14. Administration (and the principle of				
7.4	Deberá de colocar una jabalina o línea a tierra de sección adecuada y aprobada para la terminal de conexión a tierra en la base inferior del generador.     El Generador de emergencia automático deberá de conectarse al sistema de tierra del inmueble.  Instalación eléctrica				
	La instalación eléctrica requiere de la colocación del tablero automático de transferencia, el tendido de 2 cableados y una puesta a tierra.		Sí cumple	11	
7.6	<ul> <li>Defina la ubicación del tablero automático de transferencia dentro del inmueble, deberá disponer de un espacio de aproximadamente 1m², lo más cerca posible al tablero principal, para facilitar la conexión.</li> </ul>				



GENERADOR STANDBY  TABLERO DE DOMENDA			
Ainstalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionamiento del Generador de Emergencia Automático, será responsabilidad de "El Proveedor" y deberá realizarlo personal certificado de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico.  "El Proveedor" deberá realizar pruebas de funcionamiento (en vacío y con carga), registro del tiempo de transferencia, toma de lecturas del voltaje que entrega el generador, lo anterior en presencia del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de "El Instituto". "El Proveedor" deberá de realizar, por lo menos, las siguientes pruebas y el resultado deberá de incluirse en el reporte de instalación:  • Pruebas de operación de acuerdo con las especificaciones del fabricante de cada equipo y sistema.  • Pruebas de transferencia y retransferencia del generador de emergencia.  • Pruebas con interrupciones de energía eléctrica para verificar el funcionamiento de los UPS.  • Pruebas con interrupciones de energía eléctrica para verificar el funcionamiento con los bancos de baterías.  • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia en cada uno de los elementos eléctricos instalados.  Para el Generador de emergencia automático "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" las pruebas de arranque inicial, esta información deberá de integrarse al informe de instalación indicado en el Numeral 7.8 Informe de instalación, del presente Anexo Técnico.  "El Proveedor" deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que "El Instituto" identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por "El Proveedor" sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".  "El Proveedor" será responsable en todo momento de mantener la correcta configuración actual o en posteriores reconfiguraciones, deberán ser solucionadas en su totalidad por el proveedor.	Sí cumple	12, 13	



Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE	C.V.			
7.8 Informe de instalación  "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del contrato designado por "El Instituto", el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los 133 Generadores de Emergencia Automáticos que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo.  El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:  1. Nombre del CEVEM 2. Dia – Hora inicio de trabajos 3. Dia – Hora fin de trabajos 4. Nombre de responsable técnico de instalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Foto legible del equipo generador instalado 7. Foto legible del a instalación de transferencia instalada 8. Foto legible del tablero de alimentación eléctrica a transferencia instalada 9. Verificación de las funciones de:  a. Autoarranque con corte de energía b. Arranque manual c. Verificación de voltaje/frecuencia de alimentación de la instalación e. Verificación de correcta operación de transferencia "El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar a "El Instituto" un informe de instalación, el cual deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de bienes desinstalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, este deberá elaborarse por triplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto", otra para "El Proveedor" adjudicado y la tercera para el administrador del contrato.  "El Proveedor" deberá entregar los Informes a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a "El Instituto" donde indique:  • Los CEVEM trabajados		cumple	13, 14	
8. Horario de prestación del servicio y entrega El horario de prestación del servicio para la sustitución de los equipos generadores de emergencia automáticos será: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato. En caso de requerir un cambio en los horarios o fechas programadas para visitar los CEVEM "El Proveedor" deberá informar a "El Instituto", vía telefónica y/o correo electrónico (el cual será proporcionado por "El Instituto") la necesidad del cambio, dicho movimiento deberá contar con la autorización correspondiente por parte del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico.	Sí	cumple	14	



9. Normas Aplicables		 	1
·			
"El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta			
un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de			
estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia			
aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12			
de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de			
Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y			
Servicios del Instituto Federal Electoral.			
"El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta las fichas técnicas emitidas por el fabricante para el			
cumplimiento de dichas normas:		9, 96 –	
Para los bienes:	Sí cumple	102,	
UL 2200 – "Standard for Stationary Engine		117, 118	
Generator Assemblies"			
Para los servicios:			
"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el			
servicio objeto de la presente contratación se presentará en			
estricta observancia a las siguientes normas:			
NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas			
(utilización)"			
NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección  u dispositivos de acquiridad en la maguinaria y			
y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."			
10. Garantías	+		
10.1 Garantía de los bienes			
(CI Duran day) daharé mananaisanan			
"El Proveedor" deberá proporcionar por escrito una garantía y soporte técnico de 2 años para los equipos adquiridos			
abarcando el servicio de instalación configuración y puesta			
en operación contados a partir de la fecha de entrega,		45 440	
instalación y puesta en marcha respectivamente; avalados	Sí cumple	15, 119,	
mediante carta del fabricante, misma que deberá entregar		120	
dentro de los primeros 10 días hábiles después de la entrega			
del equipo y deberá cubrir los siguientes supuestos: defectos de fabricación o vicios ocultos, mano de obra, asistencia y			
soporte técnico; así como garantía en cada uno de los			
componentes, la garantía se entregará de acuerdo a los			
términos del <b>Numeral 8, del apartado 14 Entregables.</b>			
10.2 Garantía del servicio de instalación			
"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El Instituto",			
al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los			
trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días			
naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos			
realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía			
deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación		45 45 4	
del equipo, en el cual <b>"El Proveedor"</b> deberá de indicar el	Sí cumple	15, 121,	
periodo de vigencia requerido por <b>"El Instituto".</b>		122,	
Si derivado de la instalación del generador de reserva			
automático, o la puesta en operación, se presentaran fallas			
en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, "El			
Proveedor" deberá realizar las reparaciones			
correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".			
11. Procedimiento para la atención de garantías.	+		
"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el			
procedimiento para la atención de las garantías descritas en	Cí cumala	15, 123 -	
los numerales <b>"10.1 Garantía de los generadores de reserva</b>	Sí cumple	125	
automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación", en			
el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto			
para el reporte de las garantías:			



## Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Procesos Tecnológicos

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

## Evaluación Técnica

## Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

Nombre del contacto			
Número de contacto (Fijo y móvil)			
Correo electrónico  Para atención de solicitudes de servicio que deriven por			
· · ·			
alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el			
presente anexo técnico, <b>"El Proveedor"</b> deberá proporcionar			
el servicio para la atención de la garantía en un horario de			
atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.			
12. Consideraciones generales			
"El Licitante" como parte de su propuesta deberá entregar una propuesta del cronograma de actividades que será evaluada y de ser necesario ajustada por "El Instituto" de acuerdo con sus necesidades, para la puesta en operación de los equipos.	Sí cumple	126 - 155	
13.2 "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá entregar un informe de instalación y puesta en operación de cada uno de los 133 generadores de reserva automáticos; el cual deberá elaborarse por triplicado mismo que deberá ser firmado y sellado por el responsable en sitio (Monitorista o Supervisor de CEVEM).	Sí cumple	16, 156 - 160	
13.3 "El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta el programa para transferencia de conocimientos para la correcta operación de los bienes adquiridos al personal que "El Instituto" designe; y deberá entregar una constancia de la transferencia de conocimientos.	Sí cumple	16, 161 - 163	

### Servidores públicos que realizan la evaluación

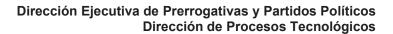
Elaboró	Revisó	Revisó			
L.I. José Ramón Ayala González	Ing. César Omar Barbosa Rodríguez	Mtro. Ricardo Lozano Colín			
Jefe de Departamento de	Subdirector de Administración de	Director de Procesos			
Infraestructura y Ambiente Físico	Infraestructura Tecnológica	Tecnológicos			

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444988 HASH: 4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1 B91767ECAFD9AEDE7B FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444988 HASH: 4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1 B91767ECAFD9AEDE7B

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444988
HASH:
4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1
B91767BCAFD9AEDE7B



Desc	cripción de lo solici	itado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja	Fundamento legal
trasladd 133 Ge 18 kW instalad • Adqu ejercici • Trasla 1 "Ub • Desin • Instal	o, desinstalación e ins neradores de reserva para así garantizar los en algunas Junta disición y entrega er o do y entrega de los bi icación de los CE' stalación de los equi	de la contratación cita es la adquisición de bienes, stalación y puesta en marcha de a automáticos con capacidad de rela operación de los CEVEM as Locales y Juntas Distritales. In bodega de los bienes en el 2022. ienes en sitio conforme al Anexo VEM" en el ejercicio 2023. ipos actualmente en operación. peración de los equipos nuevos. ento.		Sí cumple		2	
5.1 Esp A conti por "El emerge Cantidati	ecificaciones técnicas nuación, se describe Instituto" para la ado ncia automáticos. Descripción del bien Generador de emergencia automático			No cumple	Se solicito en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 39 de 96, numeral 5.1 "Especificaciones Técnicas", Tabla 1 "Características técnicas de los bienes". "A continuación, se describen las características requeridas por "El Instituto" para la adquisición de 133 generadores de emergencia automáticos"  Derivado de la revisión integral de la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar y/o precisar el Modelo del Generador de Emergencia Automático ofertado por el Licitante, toda vez que en el contenido de la propuesta se pueden identificar varios modelos de generadores de emergencia automáticos de diferentes capacidades y características a las solicitadas, por lo que no se pudo validar el cumplimiento de las características requeridas por el Instituto y no se tiene certeza del equipo propuesto por el Licitante.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
"El Pro Genera empaqı de "El Granjas los bier tardar e Para la deberá por "El	dores de reserva a ue original de fábrica o Instituto" con domi Estrella, Iztapalapa, ues deberán de ser er el 31 de diciembre de recepción de los bie de entregar al Admin Instituto" el día en	considerar la entrega de los automáticos nuevos y en su en las instalaciones de la bodega cilio en Av. Tláhuac No. 5502, C.P. 09850, Ciudad de México, ntregados en su totalidad a más 2022.  enes en bodega, "El Proveedor" instrador del Contrato designado que se realice la entrega, un sin) y una base de datos impresa		Sí cumple		27	





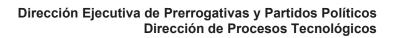
Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S	.A. DE C.V.			
y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los bienes a entregar, esta información será indispensable para recibir los bienes por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, de no contar con este documento no se darán por recibidos los bienes.				
En caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto", así mismo el personal de la Dirección de Procesos Tecnológicos realizará una revisión aleatoria del correcto funcionamiento de los bienes hasta por el 10% de los equipos entregados en bodega con la finalidad de validar su funcionalidad, sin embargo, "El Instituto" se reserva el derecho de revisar la totalidad de los bienes para validar el correcto funcionamiento de los mismos. Derivado de lo anterior, y en caso de que un equipo llegara a fallar al realizar la revisión del correcto funcionamiento por parte del personal designado por el Administrador del contrato, "El proveedor" deberá realizar la sustitución de los equipos que se encuentren en este supuesto y tendrá como fecha límite el 31 de diciembre del 2022 para realizar la sustitución por un equipo nuevo, de las mismas características, o superiores.  "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el día de la entrega de los bienes en bodega, lo correspondiente a información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.		Sí cumple	27	
"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de entregar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los 133 equipos Generadores de Emergencia Automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.  - Índice del documento - Objetivo y alcance para cada parte del servicio; - Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa:  * Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación * Procedimiento para instalación y configuración de los equipos * Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos - Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: * Mediciones para garantizar correcta operación. * Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio * Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación - Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM		Sí cumple	28, 29,	
"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.		Sí cumple	41	



## Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Procesos Tecnológicos

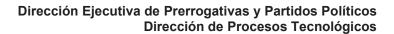
## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.	A. DE C.V.		
5.5 Líder de proyecto  Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", o "Gerente de Proyecto".  El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.	No cum	la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar en el currículo vitae del Líder de Proyecto, Julio César Domínguez Barragán, propuesto por el licitante en las fojas 92 a la 95, información de proyectos similares a proyecto de contratación, de igual manera, no se identificó la firma bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa en el currículo del Líder del Proyecto propuesto por el Licitante, sí mismo, no se identificó la experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares a lo requerido "Desinstalación e instalación y puesta en marcha de Generadores de Reserva Automáticos", objeto de la	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<ul> <li>5.6 Responsable técnico del servicio</li> <li>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de</li> </ul>		presente contratación.  Se solicito en el Anexo 1  "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 41 de 96,	Incumplimiento a lo señalado en el numeral
la operación de los equipos, <b>"El Licitante"</b> deberá designar un		numeral 5.6 "Responsable técnico del servicio".	2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual
Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de		"Para la correcta ejecución de las	señala que:
su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del		instalaciones y validación de la	"Las proposiciones deberán realizarse en
personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de		operación de los equipos, "El	estricto apego a las
decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con	No cum	ple Licitante" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio,	necesidades planteadas
al menos 1 año de experiencia como responsable en la		por lo que, como parte de su	por el INSTITUTO en la
administración de servicios de instalación y/o mantenimiento		propuesta técnica deberá	presente convocatoria,
de infraestructura de generadores de emergencia		presentar el currículo vitae del	sus anexos y las modificaciones que se
automáticos e instalaciones eléctricas, se deben incluir dos		personal que desempeñará este	deriven de la(s) Junta(s)
cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las		rol, firmado bajo protesta de decir	de Aclaraciones que se
que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento		verdad por el titular del mismo y	celebre(n)"
que naya umgiuo servicios de instalación y/o mantenimiento		por el representante legal de la	1 ,,





Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S	.A. DE C.V.				
a generadores de emergencia automáticos e instalaciones			empresa, donde se pueda		
eléctricas especializadas y que se le reconozca como			observar que cuenta con al menos		
"Responsable del Servicio", o "Supervisor de Servicio".			1 año de experiencia como		
			responsable en la administración		
El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula			de servicios de instalación y/o		
profesional o título o documento equivalente de al menos			mantenimiento de		
nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero			infraestructura de generadores de emergencia automáticos e		
eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico			instalaciones eléctricas, se deben		
electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en			incluir dos cartas de		
comunicaciones y electrónica.			recomendación emitidas por		
confunicaciones y electronica.			organizaciones en las que haya		
			dirigido servicios de instalación		
			y/o mantenimiento a		
			generadores de emergencia		
			automáticos e instalaciones		
			eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable		
			del Servicio", o "Supervisor de		
			Servicio".		
			Derivado de la revisión integral a		
			la proposición del Licitante, se		
			advierte que, en el contenido de		
			la propuesta técnica, no se logró		
			identificar en el currículo vitae del		
			Responsable técnico del servicio,		
			Magaly Peralta Montes,		
			propuesto por el licitante en las		
			fojas 96 a la 98, información relacionada con su experiencia		
			como responsable en la		
			administración de servicios de		
			instalación y/o mantenimiento de		
			infraestructura de generadores		
			de emergencia automáticos e		
			instalaciones eléctricas, de la		
			misma manera únicamente se		
			logró identificar una carta de		
			recomendación de las dos solicitadas por el Instituto.		
5.7 Personal para la realización de los servicios			solicitadas por el ilistituto.		
"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar					
mediante copia simple de la documentación original, a					
manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos					
por institutos, organismos nacionales o internacionales,					
constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas					
por distribuidores autorizados, que las personas que forman					
parte de <b>"El Licitante"</b> serán asignadas para la prestación del					
servicio de desinstalación de los equipos actuales y la					
instalación de los equipos nuevos.					
"El Licitante", deberá presentar certificados de capacitación		Sí cumple		102 -	
mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de		51 cumple		113	
Generadores de Emergencia Automáticos de al menos 4					
técnicos distintos, requerirá presentar carta del fabricante					
· · · ·					
y/o distribuidor mayorista en donde indique que "El					
Licitante" cuenta con al menos 4 técnicos certificados y					
entrenados en la marca y tipo de Generadores de Emergencia					
Automáticos que está ofertando.					
El norronal acignado nos "El Desugados" de besé estate					
El personal asignado por <b>"El Proveedor"</b> deberá contar con la					
experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de					
manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos generadores de reserva automática para la cual están siendo					





contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al			
momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de			
la empresa corresponda con la información de la propuesta.			
5.8 Traslado de bienes			
"El Proveedor" adjudicado será responsable del correcto manejo y traslado del equipo desde la bodega de "El Instituto" hasta la entrega en sitio de cada equipo conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM". Si durante el traslado de los bienes a su destino y/o durante el proceso de instalación, algún equipo fuera siniestrado, robado, extraviado y/o dañado, será responsabilidad de "El Proveedor" hacer la sustitución total de bien en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de haberse presentado el evento, cualquier incumplimiento en el presente numeral será aplicable la pena convencional correspondiente.	Sí cumple	48	
5.9 Informe de entrega / recepción de bienes			
<ul> <li>"El Proveedor" deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información:</li> <li>1. Nombre del CEVEM</li> <li>2. Día – Hora entrega</li> <li>3. Nombre de responsable que entrega</li> <li>4. Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe</li> <li>5. Descripción del equipo</li> <li>6. Marca, modelo y número de serie del equipo</li> <li>7. Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM.</li> </ul>	Sí cumple	48	
6 Desinstalación de los bienes			
"El Proveedor" deberá de entregar una copia digital a "El Instituto" por cada equipo desinstalado un informe de desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos.  El informe deberá tener como mínimo la siguiente información:  1. Nombre del CEVEM 2. Dia – Hora inicio de trabajos 3. Dia – Hora fin de trabajos 4. Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción del rabajo 6. Descripción del equipo 7. Marca, modelo y número de serie del equipo 8. Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. 9. Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado	Sí cumple	48	
6.1 Entrega de equipos desinstalados			
"El Proveedor" deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan	Sí cumple	48 - 49	



Nombre del licitante: PPE 5151EM5 5.	A. DE 0.V.			
partes internas o externas para posteriormente ser				
entregados al responsable designado por "El Instituto".				
"El Proveedor" al finalizar la desinstalación deberá de				
entregar los equipos desinstalados al responsable por parte				
de "El Instituto" en el lugar que sea indicado.				
Por ningún motivo "El Proveedor" podrá dejar los equipos				
desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación				
de entrega y/o recepción de los equipos.				
7 Sustitución de equipos				
<b>"El Proveedor"</b> deberá de considerar para la instalación del				
Generador y todos sus componentes, la misma ubicación de				
los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor				
ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del				
generador, deberá de consultarla previamente con el				
administrador del contrato, con el fin de valorar la				
autorización correspondiente, la autorización del cambio de				
ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación				
con el visto bueno del responsable del CEVEM.				
"El Instituto" determinará sin consentimiento de "El				
Proveedor" el mejor lugar para la instalación de los				
Generadores de Emergencia Automáticos y todos sus				
componentes, considerando en todo momento las mejores				
condiciones técnicas y de operación requeridas por "El				
Instituto", en caso de existir situaciones técnicas que		Sí cumple	49	
imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar				
asignado por el Instituto, "El Proveedor" podrá solicitar				
autorización al administrador del contrato para que en				
común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su				
instalación, la autorización correspondiente, la autorización				
del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte				
de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.				
"El Proveedor" deberá realizar la instalación del equipo				
nuevo considerando las siguientes instrucciones para				
asegurar una correcta instalación del Generador de				
Emergencia Automático.				
"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta				
el plan para realizar la sustitución del equipo que				
actualmente está en operación por el equipo nuevo				
adquirido considerando lo siguiente:				
7.1 Equipo actualmente instalado				
Apagado del equipo.				
Cierre de las llaves del tanque de gas (300 L)				
Desconexión y desinstalación de la planta de				
emergencia.				
Desconexión y desinstalación del Tablero de				
Transferencia.				
Maniobra de descenso para confinamiento en				
sitio indicado por personal del Instituto (utilización de grúas en caso de que aplique).				
7.2 Equipo nuevo		Sí cumple	49	
Maniobras y colocación de planta de				
emergencia.				
Conexión del tanque estacionario				
<ul> <li>Instalación y conexión de planta de</li> </ul>				
emergencia.				
Instalación y conexión del tablero de				
transferencia.				
Pruebas de encendido y funcionalidad.				



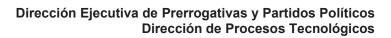
## Evaluación Técnica

"El Proveedor" deberá considerar una longitud de tubería para el cableado eléctrico entre la planta de emergencia y tablero de transferencia no mayor a 35 metros y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en marcha.  "El Proveedor" deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de "El Instituto".  "El Proveedor" deberá solicitar al responsable por parte de "El Instituto" la validación de la correcta operación del equipo.  "El Proveedor" deberá solicitar al responsable por parte de "El Instituto" la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia del informe.				
7.3 Ubicación para la instalación de los bienes				
<ul> <li>Colocar el equipo a cielo abierto, respetando las distancias mínimas de seguridad para su correcta ventilación y fácil acceso.</li> <li>Si es necesario elévelo para que el agua no lo alcance. Elija un lugar aireado, libre de árboles, plantas, edificios u otros obstáculos que obstruyan la</li> </ul>				
ventilación.				
<ul> <li>Asegúrese que los gases de escape generados por el equipo no entraran a las oficinas a través de aleros,</li> </ul>				
ventanas, puertas u otras ventilaciones.				
Tener en cuenta las distancias al medidor de gas y al tablero eléctrico del CEVEM, ya que el grupo electrógeno deberá estar interconectado con ellos.				
<ul> <li>La distancia entre los extremos y la parte delantera del generador debe ser 90cm. Esto incluye árboles,</li> </ul>				
arbustos y todo tipo de vegetación.				
La distancia en la parte superior debe ser 1.50m como				
mínimo de cualquier estructura, alero o proyección de la pared.	Sí cumple		50	
El generador no debe colocarse debajo de una cubierta	31 cumple		30	
o cualquier otra estructura que limite el flujo de aire.				
PARED  Ste eath germitties in challenge (charles on contraine on definitions) (charles on contraine on definitions) (1.5 m				
minima a la poped  VISTA EN PLANTA DEL GENERADOR  — 0.50 m —				
La il-facella sole les pointes y la gente attenue de gentelle data se fil on figure de la facella data se fil on figure La disposa cella point par en este de LES es la disposa cella point par este de LES es proposito de la genta par este de LES es proposito de la genta par este de LES es proposito de la genta.				
1.50 m				
GENERADOR 0.45 m				
	l	l .		1



## Evaluación Técnica

7.4	Línea de tierra			
	Deberá de colocar una jabalina o línea a tierra de			
	sección adecuada y aprobada para la terminal de			
	conexión a tierra en la base inferior del			
	generador.			
	El Generador de emergencia automático deberá			
	de conectarse al sistema de tierra del inmueble.			
7.5	Instalación eléctrica			
	La instalación eléctrica requiere de la colocación			
	del tablero automático de transferencia, el			
	tendido de 2 cableados y una puesta a tierra.			
7.6	instalación del tablero automático			
	Defina la ubicación del tablero automático de	Sí cumple	51	
	transferencia dentro del inmueble, deberá			
	disponer de un espacio de aproximadamente			
	1m², lo más cerca posible al tablero principal,			
	para facilitar la conexión.			
	MEDDOR TABLERO PRINCIPAL			
	DOMICILIAND O COMERCIAL			
	GENERADOR STANDBY			
	TABLERO DE			
	CAMILED DO  CAMILED DO  CHILDRON  CHILDRON  CHILDRON  CHILDRON  CAMILED DO  CA			
	CABLES DE POTENCIA			
	☐ CABLES DE COMMOD			
				1





## Evaluación Técnica



## Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.	A. DE C.V.	<u> </u>		
7.8 Informe de instalación  "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del contrato designado por "El Instituto", el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los 133 Generadores de Emergencia Automáticos que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo.  El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:  1. Nombre del CEVEM 2. Dia – Hora ínido de trabajos 3. Dia – Hora fin de trabajos 4. Nombre de responsable técnico de instalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Foto legible del equipo generador instalado 7. Foto legible del equipo generador instalado 8. Foto legible del a instalación de transferencia instalada 8. Foto legible del sufuciones de:  a. Autoarranque con corte de energía b. Arranque manual c. Verificación de voltaje/frecuencia de alimentación d. No existen vibraciones o ruidos raros en la instalación e. Verificación de correcta operación de transferencia  "El Proveedor", al final de la instalación, el cual deberá contener la descripción de telallada de las actividades realizadas, descripción de bienes desinstalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, este deberá elaborarse por triplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto", otra para "El Proveedor" adjudicado y la tercera para el administrador del contrato.  "El Proveedor" deberá entregar los Informes a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a "El Instituto" donde indique:  • Los CEVEM trabajados • Reporte de retrasos y/o problemas encontrados durante la semana y su estado actual.  Lista de CEVEM a ejecutarse en los próximos 6 días.	Sí cumple		53	
8. Horario de prestación del servicio y entrega El horario de prestación del servicio para la sustitución de los equipos generadores de emergencia automáticos será: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato. En caso de requerir un cambio en los horarios o fechas programadas para visitar los CEVEM "El Proveedor" deberá	Sí cumple		54	
informar a "El Instituto", vía telefónica y/o correo electrónico (el cual será proporcionado por "El Instituto") la necesidad del cambio, dicho movimiento deberá contar con la autorización correspondiente por parte del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico.				



9. Normas Aplicables				
"El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.  "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta las fichas técnicas emitidas por el fabricante para el cumplimiento de dichas normas:  Para los bienes:  • UL 2200 – "Standard for Stationary Engine Generator Assemblies"  Para los servicios:  "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:  • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"  • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."	Sí cumple		54 – 61	
10. Garantías 10.1 Garantía de los bienes  "El Proveedor" deberá proporcionar por escrito una garantía y soporte técnico de 2 años para los equipos adquiridos abarcando el servicio de instalación configuración y puesta en operación contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en marcha respectivamente; avalados mediante carta del fabricante, misma que deberá entregar dentro de los primeros 10 días hábiles después de la entrega del equipo y deberá cubrir los siguientes supuestos: defectos de fabricación o vicios ocultos, mano de obra, asistencia y soporte técnico; así como garantía en cada uno de los componentes, la garantía se entregará de acuerdo a los términos del Numeral 8, del apartado 14 Entregables.	Sí cumple		62 – 63	
10.2 Garantía del servicio de instalación "El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El Instituto", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".  Si derivado de la instalación del generador de reserva automático, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".	Sí cumple		64 – 65	
11. Procedimiento para la atención de garantías.  "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "10.1 Garantía de los generadores de reserva automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación", en	No cumple	Se solicito en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 48 de 96, numeral 11 "Procedimiento para la atención de garantías". "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en



## Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Procesos Tecnológicos

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Técnica

#### . . \_\_ \_ . .

Nombre	del	licitante:	PPE	SYS	TEMS	S.A.	DE	C.V	١.
--------	-----	------------	-----	-----	------	------	----	-----	----

el cual debera de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Correo electrónico  Para atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.			procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "10.1 Garantía de los generadores de reserva automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico"  Derivado de la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar el "Procedimiento para la atención de garantías", toda vez que en la propuesta del Licitante en la foja 68, sólo manifiestan los medios de contacto para el reporte de garantías, sin incluir el procedimiento para la atención de garantías.		estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
12. Consideraciones generales					
"El Licitante" como parte de su propuesta deberá entregar una propuesta del cronograma de actividades que será evaluada y de ser necesario ajustada por "El Instituto" de acuerdo con sus necesidades, para la puesta en operación de los equipos.	Si	í cumple		69 - 71	
13.2 "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá entregar un informe de instalación y puesta en operación de cada uno de los 133 generadores de reserva automáticos; el cual deberá elaborarse por triplicado mismo que deberá ser firmado y sellado por el responsable en sitio (Monitorista o Supervisor de CEVEM).	Si	í cumple		86	
13.3 "El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta el programa para transferencia de conocimientos para la correcta operación de los bienes adquiridos al personal que "El Instituto" designe; y deberá entregar una constancia de la transferencia de conocimientos.	Si	í cumple		89	
	/1 P				
Servid	ores públicos qu	e realiza	n la evaluación		
Elaboró	Re	evisó			
L.I. José Ramón Ayala González Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico	Ing. César Omar Subdirector de A Infraestructu	Administ	ración de	Director	do Lozano Colín de Procesos nológicos

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444989 HASH: 4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3 FEIDOCOEA965COCCA0 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1444989 HASH: 4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3 FEIDOCOEA965COCCA0

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444989
HASH:
4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3
FEIDOCOEA965COCCA0



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

## **ANEXO**

## **Evaluación Económica**

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

\_\_\_\_\_



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

## **ANEXO 4**

## Análisis de Precios No Aceptables



#### Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022

## Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

28 de septiembre de 2022

			SANTRE, S	S.A. DE C.V.	C.V. INSELEC, S.A. DE C.V.		BAUSS IT, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES SEDIC S.A. DE C.V.		TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.		Precio aceptable Mediana de la
	Unidad de Medida Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A.+ 10%	
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$185,000.00	\$24,605,000.00	\$185,000.00	\$24,605,000.00	\$189,000.00	\$25,137,000.00	\$192,430.00	\$25,593,190.00	\$195,750.00	\$26,034,750.00	\$207,900.00
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$125,500.00	\$16,691,500.00	\$126,000.00	\$16,758,000.00	\$122,500.00	\$16,292,500.00	\$127,800.00	\$16,997,400.00	\$128,650.00	\$17,110,450.00	\$138,600.00
			Subtotal	\$41,296,500.00	Subtotal	\$41,363,000.00	Subtotal	\$41,429,500.00	Subtotal	\$42,590,590.00	Subtotal	\$43,145,200.00	
			I.V.A.	\$6,607,440.00	I.V.A.	\$6,618,080.00	I.V.A.	\$6,628,720.00	I.V.A.	\$6,814,494.40	I.V.A.	\$6,903,232.00	
			TOTAL	\$47,903,940.00	TOTAL	\$47,981,080.00	TOTAL	\$48,058,220.00	TOTAL	\$49,405,084.40	TOTAL	\$50,048,432.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$41,429,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 %) (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$45,572,450.00

## Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera ácreditar que ún precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el páratio segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo páratios del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptables, los responsables de evaluar la diofetta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II.Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

aoca - mrpg - ers



#### Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022

Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

28 de septiembre de 2022

		O C. I.	INSELEC,	Precio aceptable Mediana de la	
	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A.+ 10%
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$182,266.01	\$24,241,379.33	\$207,900.00
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69	\$138,600.00

Subtotal \$40,751,724.02

I.V.A. \$6,520,275.84

TOTAL \$47,271,999.86

Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$41,429,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 %) (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$45,572,450.00

## Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II.Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

aoca - mrpg - ers 1 de 1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

## **ANEXO 5**

## **Evaluación Económica**

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



#### Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022

#### Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) Evaluación Económica

#### 28 de septiembre de 2022

			INSELEC, S.A. DE C.V.			
	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)		
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$182,266.01	\$24,241,379.33		
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69		
			Subtotal	\$40,751,724.02		
			I.V.A.	\$6,520,275.84		
			TOTAL	\$47,271,999.86		

#### Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Subdirectora de Adquisiciones	Director de Recursos Materiales y Servicios
adscrito a la Direccion de Recursos Materiales y Servicios de la Direccion Cejectiuto de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico- administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10,	El presente documento esta tirmado electronicamente por el Director de Recursos Matenales y Servicios adscrito a la Directória Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad

aoca - mrpg - ers 1 de 1

<sup>1)</sup> La oferta se encuentra firmada: Sí cumple. 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.

<sup>3)</sup> La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1451575 HASH: 4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB CF44C0AE1726AD4A96 FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1451575 HASH: 4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB CF44C0AE1726AD4A96

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1451575 HASH: 4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB CF44COAE1726AD4A96 FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1451575 HASH: 4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB CF44C0AE1726AD4A96



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"

## **ANEXO 6**

## Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

Energía y clima de calidad



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LP-INE-049/2022

RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

N° LICITACIÓN LP-INE-049/2022 RFC EMPRESA LICITANTE: INS871105NE9 CIUDAD DE MEXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

# 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico)

Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, <u>conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan</u>. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

S.A. DE G.V.

Protesto lo Necesario Ignacio Reyes Guerrero Representante Legal INSELEC, S.A. DE C.V.





## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LP-INE-049/2022

RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

N° LICITACIÓN LP-INE-049/2022 RFC EMPRESA LICITANTE: INS871105NE9 CIUDAD DE MEXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

#### **ANEXO 6**

#### Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de Septiembre de 2022.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$ 182,266.01	\$ 24,241,379.33
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$ 124,137.93	\$ 16,510,344.69
			Subtotal	\$ 40,751,724.02
			I.V.A.	\$ 6,520,275.84
			Total	\$ 47,271,999.86

Monto total antes de IVA	Cuarenta millones setecientos cincuenta y un mil,	
(Subtotal) con letra:	setecientos veinte cuatro pesos 02/100 m.n	

(En pesos mexicanos con dos decimales)

**Notas:** Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

Protesto lo Necesario Ignacio Reyes Guerrero Representante Legal INSELEC, S.A. DE C.V.

02